



Morena rechaza fallo de jueza para frenar discusión de Reforma Judicial



Morena rechaza fallo de jueza para frenar discusión de Reforma Judicial

Vanguardia | 01/09/2024 | 14:29

Movimiento Regeneración Nacional (Morena) rechazó este sábado los fallos de jueces que buscan frenar en el Congreso la reforma judicial del presidente, Andrés Manuel López Obrador, que contempla elecciones populares de juzgadores y la Suprema Corte.

Ricardo Monreal, quien será coordinador de la bancada de Morena en la Cámara de Diputados que comienza este domingo, consideró "inadmisibles e improcedentes toda resolución de cualquier juez o autoridad sobre el desempeño constitucional jurídico del Congreso".

"No sólo es violatorio del principio de legalidad e invasión del Poder Legislativo, sino una violación flagrante a la Constitución", argumentó el legislador en un video.

El líder de Morena desestimó la decisión del Juzgado Quinto de Distrito en Morelos, que concedió este sábado un amparo a trabajadores del Poder Judicial con el que ordena al Congreso frenar la discusión de la reforma que busca elegir por voto popular a jueces, magistrados y a la Suprema Corte a partir de 2025.



También desdeñó el fallo del Juzgado Tercero de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas, que también concedió un amparo indirecto a jueces que impugnaron el dictamen de la reforma que se aprobó el lunes pasado en la Comisión de Puntos Constitucionales del Congreso y la próxima semana pasará al pleno.

“No hay duda de que la desesperación de algunos sectores que intentan conservar sus privilegios pretende también frenar esta histórica reforma en beneficio de la población”, expresó Monreal.

En el video consideró como inadmisibles e improcedentes toda resolución de cualquier juez o autoridad sobre el desempeño constitucional jurídico del Congreso.

“Es inadmisibles e improcedentes toda resolución de cualquier juez o autoridad sobre el desempeño constitucional jurídico del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, que violente la Constitución y el principio de legalidad, e invada facultades y funciones del Legislativo”.

Dijo que ello no sólo es violatorio del principio de legalidad e invasión del Poder Legislativo sino una violación flagrante a la Constitución.

Los jueces alegan que la renovación total del Poder Judicial mediante comicios populares viola sus derechos laborales por acabar con la carrera judicial, además de permitir la intromisión “de intereses” en la selección de juzgadores.

Pese al fallo, el Congreso ha ignorado órdenes del Poder Judicial durante el sexenio de López Obrador (2018-2024), como la reglamentación del uso lúdico de la marihuana y la designación de funcionarios en organismos autónomos.